



3539-Declárase de
Utilidad Pública y Pa

Municipalidad de Patagones
"Honorable Concejo Deliberante en su 130 Aniversario"
Patagonia Argentina

Carmen de Patagones, 02 de Diciembre de 2021.
Expediente 4084-1133HCD/2021.

VISTO:

El expediente 4084-1133HCD/21 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Carriqueo Luisa DNI: 20.124.212, solicita renovación de uso de espacio público en la plaza Villarino sobre calle Comodoro Rivadavia (plaza seca), para su carro gastronómico.

Que, en la 14º Sesión Ordinaria del mes de noviembre del 2020, se aprobó por unanimidad el pedido del espacio público para la instalación del carro de comidas y quedó registrado bajo N° 3342.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Autorícese a la Sra. Carriqueo Luisa DNI: 20.124.212, al uso de espacio público en la Plaza Villarino sobre calle Comodoro Rivadavia, entre las calles Piedra Buena y San Martín (sector plaza seca) por el término de 1 (uno) año a partir de la promulgación.-----

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a cobrar el canon correspondiente.-----

ARTÍCULO 3º: La Sra. Carriqueo Luisa, será responsable del cuidado de la estructura del carrito gastronómico y de la limpieza del lugar ocupado.-----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de promulgación.

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

**DADO EN LA SALA DEL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA LOCALIDAD DE JUAN A. PRADERE, EN LA 19º SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE PRÓRROGA- 27º REUNIÓN- DÍA 01-12-2021. APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO N°3543.**

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 2303/2021.

